



AMBATO
tierrita linda...

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017





**TECNOLÓGICO
LEZAETA**

PLAN OPERATIVO ANUAL

2017





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “MANUEL LEZAETA ACHARÁN”

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior Manuel Lezaeta Acharán -ITSMLA-, está en permanente búsqueda de la calidad académica, para tal finalidad debe enfrentar los retos que impone el mundo actual, caracterizado por el dinámico desarrollo científico y tecnológico, sin descuidar el compromiso con su misión histórica de formar profesionales de calidad a nivel tecnológico, con profundos valores éticos y humanos, emprendedores en el desarrollo creativo e innovador en los diversos ámbitos del quehacer de su profesión.

El Instituto, empeñado en encaminarse al mejoramiento continuo y a la excelencia académica, presenta a la comunidad institucional y a la sociedad, el Plan Operativo anual POA- ITSMLA 2017.

El POA – ITSMLA 2017, se formuló con la activa participación de representantes docentes, estudiantes, personal administrativo, autoridades y comunidad institucional, contiene importantes proyecciones a concretarse en la etapa de implementación, proyecciones que precisan de una priorización, optimización y concentración de esfuerzos, recursos propios y de la cooperación externa para el logro de los objetivos operativos, con los que se contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Nuestro apoyo y reconocimiento al equipo de trabajo del ITSMLA, que aportó de manera efectiva y responsable en la formulación del presente plan. Manifestamos el compromiso y total respaldo para llevar adelante las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos.

Dayana Murillo Párraga

RECTORA





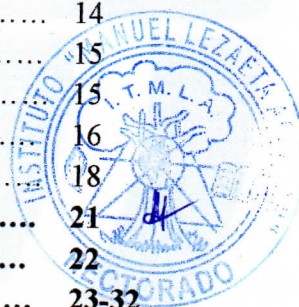
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. ANTECEDENTES	7
2. MARCO LEGAL.....	8
3. OFERTA EDUCATIVA.....	9
4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	10
4.1 Visión.....	10
4.2 Misión.....	10
4.3 Principios.....	10
5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ ESTRATÉGICOS.....	11-12
5.1 Fines y objetivos del ITSMLA	11
5.2 Objetivos estratégicos 2017 -2021.....	12
6. ANÁLISIS SITUACIONAL	13-18
6.1 FACTORES INTERNOS	13
Fortalezas	13
Debilidades.....	14
6.2 FACTORES EXTERNOS.....	15
Oportunidades.....	15
Amenazas.....	16
Despliegue de matriz DAFO – POA 2017.....	18
7. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DEL POA 2017.....	21
8. PROYECTOS OPERATIVOS 2017.....	22
9. METAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS 2017.....	23-32
10. PRESUPUESTO Y RESPONSABLES DELPOA 2017.....	33-34
11. DESPLIEGUE DE MATRIZ POA 2017	35
12. ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO INTERNO.....	36
13. BIBLIOGRAFÍA	37
ANEXOS.....	38-50





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

INTRODUCCIÓN

Con el fin de elevar los niveles de desempeño de nuestra institución, el Plan Operativo Anual 2017, está organizado en función al Plan de Fortalecimiento Institucional, elaborado de conformidad con el instructivo emitido por el CEAACES.

Está estructurado por el detalle de los proyectos, metas y actividades que implementará el Instituto durante el año 2017, el mismo que está directamente relacionado con el Plan estratégico PEDI ITSMLA 2017-2017 y con el "Plan de Fortalecimiento Institucional",

Las metas propuestas se determinaron considerando la valoración obtenida en el proceso de evaluación, el valor óptimo referente y la factibilidad de su logro en función de los recursos institucionales. Las metas contribuyen al logro de los objetivos planteados.

El cronograma de actividades está expresado en trimestralmente, cuidando que los plazos correspondan a una duración adecuada en función de la actividad a realizar y considerando la posibilidad de imprevistos que pudieran surgir.

Cada actividad tiene un responsable para su ejecución, que deberán garantizar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, así como la eficacia y eficiencia de las mismas.

Mediante un análisis responsable y técnico se ha establecido el presupuesto para cada actividad del POA 2017.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

Los medios de verificación son adecuados y suficientes y se han establecidos tomando como guía los medios de verificación del modelo de evaluación del CEAACES.

El Plan Operativo Anual, en todas las fases de elaboración, se implementó una metodología participativa de representantes de los docentes, estudiantes, personal administrativo y autoridades a través de talleres, organizados para el efecto.

La periodicidad de seguimiento para asegurar el cumplimiento de las actividades, metas, objetivos conforme al cronograma propuesto y con altos niveles de eficiencia y eficacia, es trimestral, en beneficio de la comunidad educativa del ITSMLA, la sociedad tungurahuese y ecuatoriana.





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

1. ANTECEDENTES

El Instituto Superior Tecnológico Manuel Lezaeta Acharán ITSMLA, inicia su vida institucional el 12 de Octubre del año 2006, en la ciudad de Ambato, de conformidad con la resolución del Pleno del Consejo de Educación Superior (CONESUP), RCP. S14: N° 246.06, suscrita previo informe técnico favorable, preparado por la Secretaría Técnica Administrativa. **(Anexo)**

Desarrolla sus actividades en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, calle Pareja Diezcanseco y Remigio Crespo Toral, con la finalidad de contribuir con el proceso de desarrollo local, regional y nacional, y mediante la inserción laboral de profesionales a nivel tecnológico, se ofertan las carreras de Nutrición y Gastronomía Natural y Estética y Cosmetología Natural, que han permitido a los graduados en los diez años de vida, un desarrollo personal y profesional, mediante la creación y puesta en marcha de emprendimientos gastronómicos y centros estéticos, así como la participación en empresas públicas y privadas asociadas al turismo y la hotelería y a la cosmetología.

Según RESOLUCIÓN N°. 496-CEAACES-SE-12-2016, emitida por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en su Artículo 2.- ubica al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARÁN (código 2378) en la categoría "En proceso de acreditación condicionado", de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación realizada. **(Anexo 4)**

El proceso de evaluación es asumido por el Instituto como cultura organizacional, se realiza sobre la integralidad de los procesos y actividades institucionales y de carreras, mediante un análisis exhaustivo y crítico y con la participación de la comunidad educativa, para lograr el mejoramiento continuo de la calidad en la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

2. MARCO LEGAL

La normativa que soporta la elaboración y presentación del POA 2017 del Instituto Tecnológico Superior Manuel Lezaeta Acharán, se basa en la Constitución de la República y en las normativas que rige el sistema de educación superior del Ecuador como: la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Reglamento de Escalafón, las normativas emitidas del CES y del CEAACES y RICS, que trabajan en el proceso de mejoramiento continuo de la IES, la planificación local y regional, dirigiendo su actividad a la formación integral del ser humano, para contribuir al desarrollo del país, la justicia social, al fortalecimiento de la identidad nacional, en un contexto pluricultural propio de nuestro país, fortaleciendo la formación profesional, técnica, tecnológica y científica contribuyendo a una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del estado y la sociedad.





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.Nº246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

3. OFERTA EDUCATIVA DEL ITSMLA.

El Instituto Manuel Lezaeta cuenta con dos carreras en el área del conocimiento: servicios y sub área del conocimiento: Servicios personales, tanto en la sesión diurna como en la sesión nocturna.



INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CARRERAS	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECIFICO	SECCIÓN
ITSMLA	Presencial	Estética y Cosmetología Natural Nutrición y Gastronomía Natural	Servicios	Servicios Personales	Diurna y Nocturna





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

El Instituto Superior Tecnológico Manuel Lezaeta Acharán, consciente de su filosofía humanista y de responsabilidad social, en el marco del respeto al ser humano, el medio ambiente, la democracia y en cumplimiento de su direccionamiento estratégico, contribuye a la sociedad ecuatoriana, con la formación de profesionales tecnólogos con iniciativa, con competencias para crear y trabajar, sobre la base de la justicia, la equidad de género, la interculturalidad, la solidaridad y la paz.

Visión

Seremos una institución de educación superior de vanguardia, reconocida por la excelencia de nuestros graduados, la pertinencia de las carreras y la calidad del talento humano docente y personal administrativo al servicio de la comunidad.

Misión

Somos una institución de educación superior particular, comprometida con la formación humanista, cultural y científica de los bachilleres ecuatorianos a nivel tecnológico, fundamentada en los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano, para contribuir a la integración laboral de nuestros graduados, mediante el ejercicio de sus competencias profesionales con responsabilidad social, generando conocimientos y tecnologías pertinentes y de excelencia.

Principios

El ITSMLA en calidad de institución de educación superior, se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia,



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. LOES Art.12

5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS

5.1 Fines y Objetivos

Los fines y objetivos que persigue el ITSMLA son:

- a) Ofrecer una educación superior de carácter humanista, cultural y científica que responda al interés público, garantizando el derecho de las personas a la educación
- b) Garantizar a los bachilleres el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.
- c) Aplicar los principios de: diversidad étnico – cultural, acción afirmativa, vinculación con la colectividad, responsabilidad social y autonomía responsable, a través del ejercicio de la participación de los integrantes de la comunidad institucional en los órganos de cogobierno.
- d) Garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

5.2 Los objetivos estratégicos son:

OEI.1 Formar profesionales comprometidos con el desarrollo científico y cultural a nivel tecnológico, sobre la base los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano.

OEI.2 Incrementar la producción científica y tecnológica, mediante la articulación con la investigación formativa, como aporte a la solución de los problemas prioritarios locales y nacionales y contribución a la calidad de vida de los ecuatorianos.

OEI.3 Mantener un permanente compromiso con los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo nexos entre el accionar de la institución, con las necesidades y problemas existentes en el sector productivo, social y cultural, especialmente de los grupos vulnerables y de atención prioritaria.

OEI.4 Implementar una estrategia para contribuir al proceso de inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados del ITSMLA.

OEI.5 Promover el bienestar integral de la comunidad educativa, a través del desarrollo de actividades orientadas al desarrollo humano individual y colectivo de los estudiantes.

OEI.6 Establecer una gestión estratégica administrativa, académica y financiera que optimice los recursos institucionales tangibles e intangibles, en el marco de la transparencia, acción afirmativa, en un ambiente participativo, promoviendo una cultura de equidad y de calidad y en vínculo con la sociedad.

OEI.7 Disponer de infraestructura adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje, accesibilidad y permanencia para personas con discapacidad física, espacios de bienestar, equipamiento, acceso a las tecnologías de información y comunicación servicios de biblioteca, para impulsar la investigación científica y tecnológica.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.Nº246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

6. ANÁLISIS SITUACIONAL

El Instituto realizó un análisis de aquellos elementos internos y externos que influyen en su desenvolvimiento, lo que constituyó la base para la definición de los objetivos que son parte fundamental del plan.

Los principales insumos para realizar el análisis integral fueron entre otros los resultados de la evaluación realizada por el CEAACES, documentos y directrices institucionales, normativas que regulan el sistema de educación superior y fundamentalmente el diagnóstico institucional, mediante la participación de autoridades, docentes, administrativos, representante de estudiantes entre otros, a través de la metodología de talleres

La información del diagnóstico se consolidó en la herramienta FODA, que permite identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que muestra la situación actual del ambiente interno y externo de la institución.

ANÁLISIS FODA

6.1 FACTORES INTERNOS

FORTALEZAS

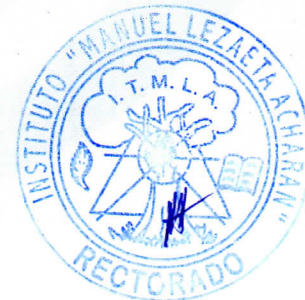
- Pertinencia de las Carreras del Instituto
- Proceso de selección de docentes implementado
- Adecuada correspondencia de la formación académica de los docentes con el área de enseñanza
- Sección nocturna
- Estructura de investigación implementada



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

- Asignación del 6% del presupuesto institucional destinado para el área de investigación
- Líneas de investigación en plena ejecución
- Estructura de vinculación implementada
- Existencia de base de datos de egresados y graduados, con la respectiva normativa del proceso de seguimiento
- Convenios suscritos para prácticas preprofesionales
- Estructura de bienestar implementada
- Normativa de becas aprobada y en plena ejecución
- Asignación del 10% del presupuesto institucional para becas y ayudas económicas
- Equidad de género en dirección
- Equidad de género en docencia
- Excelente ambiente institucional
- Excelente clima institucional
- Talento humano docente y administrativo comprometido con la institución



DEBILIDADES

- Inexistencia de carreras en modalidad semipresencial o virtual
- Limitada remuneración promedio de docentes TC
- No se han realizado publicaciones de libros o artículos en revistas técnicas o científicas



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.Nº246-06 CONESUP

- No se han desarrollado proyectos de investigación
- Débil proceso de retroalimentación curricular en relación con los egresados y graduados
- Insuficientes espacios de bienestar
- No se dispone de un sistema de admisión y orientación
- Limitada capacitación del personal de biblioteca
- Limitaciones de infraestructura para personas con discapacidad física
- Sistema académico limitado
- Plataforma Tecnológica con limitaciones de seguridad y respaldos
- Limitada población estudiantil



6.2 FACTORE EXTERNOS

OPORTUNIDADES

- Demanda de carreras tecnológicas en modalidad semipresencial o virtual
- Incremento de tecnólogos que pueden acceder a la actividad docente
- Incremento de docentes con formación de cuarto nivel que puede acceder a la docencia
- Existencia de modalidades de formación académica adecuadas para los docentes
- Existencia de normativa referencial para la evaluación al desempeño docente
- Normativa de regulación de aranceles
- Existencia de ofertas de capacitación posgradual en diversas modalidades





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

- Ampliar la cobertura de estudiantes que estudian en la sección nocturna y trabajan durante el día
- Desarrollo de la cultura investigativa en el país y la región
- Incrementar los docentes investigadores
- Formar líderes consientes de los problemas y necesidades de la sociedad y del país capaces de incluir en su gestión principios de Responsabilidad social.
- En conjunto con los actores externos, formar parte de la transformación sociedad tungurahuese, a través de nuestros estudiantes que nos permiten trabajar activamente en las problemáticas sociales de la localidad, aplicando los conocimientos que reciben en sus aulas para llevarlos a la práctica, motivándolos a involucrarse de manera activa y vivencial, palpando la realidad nacional.
- Fortalecer la proyección social y la extensión Institucional a través de la extensión de los servicios y actividades del área de bienestar a la región donde está ubicado el Instituto, permitiéndole posicionar su imagen.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones externas, para la suscripción de convenios e incrementar espacios de bienestar estudiantil
- Tendencia hacia el fortalecimiento de la educación tecnológica
- Predisposición para la implementación de redes de intercambio académico, científico o tecnológico
- Existencia de plataformas tecnológicas educativas en software libre
-



AMENAZAS



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.Nº246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

- Limitación para la creación de nuevas carreras de Institutos condicionados
- Ingresos familiares limitados
- Limitado número de revistas indexadas en el área de cosmetología
- Limitación para acceder a fuentes de financiamiento, para destinarlos al área de bienestar
- Limitado acceso a fuentes de financiamiento.



Una vez identificadas las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, se determinaron aquellos aspectos prioritarios, para la institución y que a su vez permitan el logro de mejoras significativas en los criterios e indicadores del modelo CEAACES, para los institutos superiores.

La discriminación de los factores que constituyen nudos críticos se realizó mediante el análisis de sus causas raíz así como de la factibilidad de su implementación e impacto del desarrollo institucional acorde al direccionamiento estratégico.





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

Despliegue de matriz DAFO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A. - ITSMLA



PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2017



MATRIZ ANÁLISIS DAFO (FODA)

	INTERNO	EXTERNO
NEGATIVO	<p>Debilidades</p> <p>Inexistencia de carreras en modalidad semipresencial o virtual</p> <p>Desequilibrio entre el tiempo de impartición de clases y otras tareas</p> <p>Limitado número de docentes que realizan ejercicio profesional en áreas afines a la cátedra</p> <p>Bajo nivel de capacitación tecnológica posgradual de docentes que imparten asignaturas de perfil tecnológico</p> <p>No se han desarrollado proyectos de investigación</p>	<p>Amenazas</p> <p>Limitación para la creación de nuevas carreras de Institutos condicionados</p> <p>Ingresos familiares limitados</p> <p>Informalidad en la oferta de trabajo en el campo de la Cosmetología y Gastronomía</p> <p>Limitado acceso a fuentes de financiamiento</p>





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

	<p>No se han realizado publicaciones de libros, ni artículos en revistas técnicas o científicas</p> <p>Limitado número de programas, proyectos y actividades de vinculación</p> <p>Limitados espacios de bienestar</p> <p>No se dispone de un sistema de admisión</p> <p>Necesidad de un sistema académico actualizado</p> <p>No se dispone de personal de biblioteca capacitado</p> <p>Limitaciones de infraestructura para personas con discapacidad física</p> <p>Necesidad de una plataforma tecnológica segura y gestionable</p> <p>Limitada población estudiantil</p>	
	Fortalezas	
POSITIVO	<p>Pertinencia de las carreras del Instituto</p> <p>Proceso de selección de docentes implementado</p> <p>Adecuada correspondencia de la formación académica de los docentes en el área</p> <p>Existencia de base de datos de egresados y graduados, con la respectiva normativa del proceso de seguimiento</p> <p>Convenios suscritos para prácticas pre profesionales</p> <p>Equidad de género en dirección</p>	<p style="text-align: center;">oportunidades</p> <p>Demanda de carreras tecnológicas en modalidad semipresencial o virtual</p> <p>Incremento de tecnólogos que pueden acceder a la actividad docente</p> <p>Incremento de docentes con formación de cuarto nivel que puede acceder a la docencia</p> <p>Existencia de modalidades de formación académica adecuadas para los docentes</p> <p>Existencia de normativa referencial para la evaluación al desempeño académico</p> <p>Normativa de regulación de aranceles</p>





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

<p>Equidad de género en docencia</p> <p>Carreras en sección nocturna</p> <p>Estructura de vinculación implementada</p> <p>Líneas de investigación aprobadas</p> <p>Normativa de becas aprobada y en plena ejecución</p> <p>Asignación del 10% del presupuesto institucional para becas y ayudas económicas</p> <p>Clima organizacional adecuado</p> <p>Talento humano docente y administrativo comprometido con la institución</p>	<p>Existencia de ofertas de capacitación en diversas modalidades</p> <p>Desarrollo de la cultura investigativa en el país</p> <p>Tendencia hacia el fortalecimiento de la educación tecnológica</p> <p>Predisposición para la implementación de redes de intercambio académico, científico o tecnológico</p> <p>Existencia de plataformas tecnológicas educativas en software libre</p> <p>No existen otros Institutos que oferten la Carrera de Estética y Cosmetología Natural en la provincia</p>
--	--





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

7. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS POA 2017

OB.1 Presentar alternativas pertinentes de formación académica para formar profesionales comprometidos con el desarrollo científico y cultural a nivel tecnológico, sobre la base los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano. (obj 4)

OB.2 Incrementar la producción científica y tecnológica, mediante la articulación con la investigación formativa, como aporte a la solución de los problemas prioritarios locales y nacionales y contribución a la calidad de vida de los ecuatorianos. (obj 3 , 4, 10)

OB.3 Mantener un permanente compromiso con los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo nexos entre el accionar de la institución, con las necesidades y problemas existentes en el sector productivo, social y cultural, especialmente de los grupos vulnerables y de atención prioritaria (3,4,9)

OB.4 Implementar una estrategia para contribuir al proceso de inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados del ITSMLA (obj (3,9)

OB.5 Promover el bienestar integral de la comunidad educativa, a través del desarrollo de actividades orientadas al desarrollo humano individual y colectivo de los estudiantes.

OB.6 Establecer una gestión estratégica administrativa, académica y financiera que optimice los recursos institucionales tangibles e intangibles, en el marco de la transparencia, acción afirmativa, en un ambiente participativo, promoviendo una cultura de equidad y de calidad y en vínculo con la sociedad.

OB.7 Disponer de infraestructura adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje, accesibilidad y permanencia para personas con discapacidad física, espacios de bienestar, equipamiento, acceso a las tecnologías de información y comunicación servicios de biblioteca, para impulsar la investigación científica y tecnológica. (4)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

8. PROYECTOS OPERATIVOS 2017

P.1 Oferta académica en modalidad semipresencial

P.2 Planificación académica

P.3 Evaluación al desempeño docente

P.4 Evaluación interna

P.5 Remuneración docentes TC

P.6 Eficiencia terminal

P.7 Producción científica y tecnológica

P.8 Triple hélice

P.9 Prácticas pre profesionales

P.10 Educación continúa

P.11 Seguimiento a egresados y graduados

P.12 Inserción laboral

P.13 Becas

P.14 Acción afirmativa

P.15 Admisión y orientación

P.16 Convenios espacios de bienestar

P.17 Cultura de planificación

P.18 Rendición de cuentas





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

P.19 Imagen institucional y población estudiantil

P.20 Títulos

P.21 Seguridad e infraestructura básica

9. METAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS 2017

MT1.1 Crear los proyectos en modalidad semipresencial, de las carreras de Gastronomía, Tricología y Cosmiatría

ACT1 Realizar el estudio y análisis de las necesidades del entorno para creación de las Carreras en modalidad semipresencial

ACT2 Elaborar el Programa de Estudio de las Asignaturas (PEA), para la modalidad semipresencial

ACT3 Diseñar el proyecto de carreras en modalidad semipresencial

ACT4 Presentar al Órgano Colegiado Superior el proyecto de creación de las Carreras en modalidad semipresencial

MT2.3 Ejecutar planificación académica

ACT5 Ejecutar planificación académica

ACT6 Realizar seguimiento de la planificación académica 2017 de las carreras



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
"MANUEL LEZAETA ACHARÁN"**

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT3 Ejecutar el proceso de evaluación docente al menos 1 vez cada período

ACT7 Ejecutar el proceso de supervisión docente

ACT8 Evaluar el desempeño de los docentes

ACT9 Presentar informes semestrales y anuales de evaluación del desempeño docente

MT4 Ejecutar el proceso de evaluación docente al menos 1 vez cada período

ACT10 Organizar, el proceso de evaluación interna

MT5 Organizar el reconocimiento salarial a los docentes TC

ACT11 Organizar el reconocimiento salarial a los docentes TC

MT6 Incrementar la eficiencia terminal de las carreras en al menos el 5 %

ACT12 Organizar el desarrollo de perfiles de trabajos de titulación

ACT13 Realizar seguimiento de avance de los trabajos de titulación

ACT14 Ejecutar los procesos de graduación

MT7 Diseñar al menos 1 perfil de proyectos de investigación por carrera

ACT15 Elaborar de los perfiles de proyectos investigación por carrera



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

ACT17 Aprobar los perfiles por la Comisión de Investigación

MT7.1 Elaborar al menos 1 proyecto de investigación por carrera

ACT18 Ejecutar los proyectos de investigación

ACT19 Realizar el seguimiento de los proyectos de investigación

MT7.2 Publicar al menos 1 libro en la carrera de Gastronomía y 1 artículo científico por carrera

ACT20 Elaborar el libro y artículo científico para cada carrera como producto de los proyectos de investigación

MT8 Ejecutar al menos 1 proyecto de vinculación por carrera

ACT21 Realizar plan de vinculación

ACT22 Ejecutar plan de vinculación

ACT23 Presentar informes de ejecución del plan de vinculación

MT8.1 Ejecutar al menos 9 actividades de vinculación por carrera

ACT24 Realizar plan de actividades de vinculación para cada carrera

ACT25 Ejecutar plan actividades

ACT26 Presentar informe de ejecución



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT9 Ejecutar el plan de prácticas pre profesionales con el respectivo seguimiento, con la participación de al menos el 80% de estudiantes habilitados

ACT27 Realizar plan de prácticas pre profesionales para cada carrera

ACT28 Elaborar informes de supervisores de las actividades desarrolladas por los estudiantes, durante el proceso de prácticas

ACT29 Elaborar los informes institucionales del desarrollo de las prácticas pre profesionales en cada período académico

MT10 Ejecutar el plan de capacitación docente con la participación de al menos el 80% de docentes TC

ACT30 Realizar plan de capacitación para docentes TC

ACT31 Ejecutar el plan de capacitación para docentes TC

MT10.1 E Brindar las facilidades para que al menos dos tecnólogos realicen cursos post graduación

ACT32 Auspiciar o financiar cursos de capacitación para entrenamiento tecnológico pos graduación

MT10.2 Ejecutar al menos 2 cursos de capacitación para la comunidad

ACT33 Diseñar plan de capacitación para la comunidad

ACT34 Ejecutar plan de capacitación para la comunidad



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.Nº246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT10.3 Realizar al menos 1 capacitación al personal de biblioteca

ACT35 Auspiciar o financiar 1 curso de capacitación al personal de biblioteca

MT11 Ejecutar 1 encuentro de graduados y que la información recabada facilite un proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza-

ACT36 Organización del encuentro de egresados y graduados del ITSMLA

ACT37 Ejecutar 1 encuentro de graduados

ACT38 Presentar a los Coordinadores de Carrera la información recabada, con el fin de facilitar el proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza- aprendizaje.

ACT39 Elaborar el informe del seguimiento a egresados y graduados

MT12 Ejecutar 1 encuentro de graduados y que la información recabada facilite un proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza- aprendizaje.

ACT40 Realizar acercamientos para la suscripción de convenios con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional

ACT41 Sitio web institucional como punto de encuentro entre oferentes laborales entre egresados y graduados del instituto.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT12.1 Actualizar la base de datos con al menos el 80% de egresados y graduados de los últimos 3 años

ACT42 Recopilar la información de para la base de datos de egresados y graduados del ITSMLA

ACT43 Presentar informes de porcentaje de avance en la base de datos de egresados y graduados

MT13 Otorgar al menos al 10% de estudiantes con beca completa o su equivalente en términos económicos

ACT44 Convocar a comité de becas para estudio y aprobación de las mismas

ACT45 Otorgar becas al menos el 10% de la población estudiantil o su equivalente en términos económicos

ACT46 Presentar informe de Becas

MT13 Implementar las políticas de acción afirmativa

ACT47 Aprobar ante el Organismo Colegiado Superior la propuesta de las políticas de acción afirmativa de la institución

ACT48 Presentar informes de ejecución de las políticas de acción afirmativa



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT15 Implementar el proceso de admisión y orientación

ACT49 Aprobar el proyectos de reglamento de admisión

ACT50 Aprobar el proyecto de reglamento de orientación

ACT51 Ejecutar el proceso de admisión y orientación

ACT52 Presentar informes de ejecución dl proceso de admisión y orientación

MT15 Ejecutar actividades de prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco

ACT53 Implementar medidas de prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco

MT16 Suscribir al menos 1 convenio de apoyo interinstitucional para el uso de espacios de bienestar estudiantil

ACT54 Realizar acercamientos para la suscripción de convenios para incrementar los espacios de bienestar estudiantil

ACT55 Suscribir convenios para espacios de bienestar

ACT56 Presentar informes de la ejecución del convenio



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.Nº246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT17 Realizar la planificación estratégica y operativa de la institución

ACT57 Diagnosticar la situación institucional

ACT58 Diagnosticar la situación de la carrera

ACT59 Elaborar el POA 2018

ACT60 Elaborar el POA de las carreras

ACT61 Presentar al Organismo Colegiado Superior los POAs para su estudio y aprobación, con su respectivo presupuesto

ACT62 Elaborar el informe de gestión y rendición de cuentas de la Carrera de Gastronomía

ACT63 Aprobar el informe de gestión y de rendición de cuentas de la Carrera de Estética y Cosmetología Natural

MT18 Realizar la rendición de cuentas institucional

ACT64 Presentar la ejecución presupuestaria del año

ACT65 Realizar el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2016

ACT66 Presentar ante el organismo colegiado superior el proyecto de rendición de cuentas del año 2016, para su estudio y aprobación

ACT67 Remitir la rendición de cuentas a los organismos externos pertinentes



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.Nº246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT19 Implementar la comunicación institucional para fortalecer la imagen e identidad

ACT68 Fortalecer la imagen institucional, a través de la publicación la oferta académica en los diferentes medios de comunicación y redes sociales

ACT69 Monitorear el sitio web

ACT70 Presentar informes semestrales por parte de secretaría sobre los matriculados y el incremento de la población estudiantil.

MT20 Implementar la comunicación institucional para fortalecer la imagen e identidad

ACT71 Adquirir libros para las carreras de Estética y Cosmetología Natural y la carrera de Nutrición y Gastronomía Natural

ACT72 Presentar informes de adquisición de títulos por carrera

MT21 Actualizar plan de seguridad institucional

ACT72 Actualizar plan de seguridad institucional

MT21.1 Difundir normas de seguridad y señalética

ACT73 Difundir normas de seguridad y señalética

MT21.2 Implementar estrategias para fortalecer la accesibilidad para personas con discapacidad física e incrementar espacios de bienestar

ACT74 Implementar señalética para personas con discapacidad

ACT75 Presentar informe de la señalética implementada



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.Nº246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT21.3 Incrementar el equipamiento del laboratorio de estilismo

ACT76 Incrementar del equipamiento del laboratorio de estilismo

ACT77 Presentar informe de equipamiento del laboratorio de estilismo



MT21.4 Gastos operativos

ACT78 Remuneraciones Personal administrativo y servicios

Arriendos, servicios básicos, sistema académico, mantenimiento, equipos, mobiliario, otros gastos





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

10. PRESUPUESTO POA 2017

En el siguiente cuadro se presenta el detalle del presupuesto: El presupuesto del POA 2017, el mismo que se ha realizado una distribución porcentual para cada uno de los ejes estratégico y metas propuestas, dando prioridad a los porcentajes de ley tales como:

El 10% destinado para becas y ayudas económicas

El 1% para capacitación

El 6% Para investigación

La diferencia presupuestaria se distribuye entre los diferentes proyectos estratégicos del plan para el cumplimiento de sus objetivos.

Despliegue de Matriz presupuestal POA 2017



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A. - ITSMLA"

MATRIZ PRESUPUESTAL POA 2017

EJES ESTRATÉGICOS 2017 - 2021		PROYECTOS	PRESUPUESTO
EJE ESTRATÉGICO 1. DOCENCIA	P.1	Oferta académica en modalidad semipresencial	5.000,00
	P2	Planificación académica	
	P3	Evaluación al desempeño docente	
	P4	Evaluación interna	1.571,92
	P5	Remuneración docentes TC	78.280,90
	P6	Eficiencia terminal	



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	P7	Producción científica y tecnológica	14789,43
	EJE ESTRATÉGICO 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD		
EJE ESTRATÉGICO 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	P8	Triple hélice	1.971,92
	P9	Prácticas preprofesionales	
	P10	Educación continua	2.464,90
	P11	Seguimiento a egresados y graduados	
	P12	Inserción laboral	
ESTRATÉGICO 4. BIENESTAR	P13	Becas	24.649,05
	P14	Acción afirmativa	1.971,92
	P15	Admisión y orientación	
	P16	Convenios espacios de bienestar	
EJE ESTRATÉGICO 5. GESTIÓN INSTITUCIONAL	P17	Cultura de planificación	
	P18	Rendición de cuentas	
	P19	Imagen institucional y población estudiantil	
	P20	Títulos	3.200,00
	P21	Seguridad e infraestructura básica	
		Remuneraciones Personal administrativo y servicios	75.660,00
		Arriendos	21.400,00
		Servicios básicos	5.440,00
		Sistema académico	2.000,00
		Mantenimiento	2.300,00
		Equipos	2.000,00
		Mobiliario	2.000,00
		Otros gastos	3.800,76
	TOTAL POA 2017		





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN. - ITSMLA
MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL 2017
POA ITSMLA 2017

EJES ESTRATÉGICOS 2017 - 2021	OBJETIVOS	PROYECTOS	METAS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	CRONOGRAMA				PRESUPUESTO	RESPONSABLE	EVIDENCIAS	
					1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim				
EJE ESTRATÉGICO 1. DOCENCIA	OB.1 Presentar alternativas pertinentes de formación académica para formar profesionales comprometidos con el desarrollo científico y cultural a nivel tecnológico, sobre la base los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano (obj 4)	P.1 Oferta académica en modalidad semipresencial	MT1.1 Crear los proyectos en modalidad semipresencial, de las carreras de Gastronomía, Tricología y Cosmiatría	ACT1 Realizar el estudio y análisis de las necesidades del entorno para creación de las Carreras en modalidad semipresencial	x	x			5.000,00	Coordinadores de Carrera	Aprobación de los proyectos de creación de MV1 las carreras de Tricología y Cosmiatría y Gastronomía en modalidad semipresencial	
				ACT2 Elaborar el Programa de Estudio de las Asignaturas (PEA), para la modalidad semipresencial			x			Coordinadores de Carrera		
				ACT3 Diseñar el proyecto de carreras en modalidad semipresencial			x			Rectora		
				ACT4 Presentar al Órgano Colegiado Superior el proyecto de creación de las Carreras en modalidad semipresencial			x			Rectora		
		P2 Planificación académica	MT2.3 Ejecutar planificación académica	ACT5 Ejecutar planificación académica	x	x	x	x		Coordinadores de Carrera	MV2 Informe académico semestral de cada carrera	
				ACT6 Realizar seguimiento de la planificación académica 2017 de las carreras	x	x	x	x		Coordinadores de Carrera		
		P3 Evaluación al desempeño docente	MT3 Ejecutar el proceso de evaluación docente al menos 1 vez cada período académico ordinario.	ACT7 Ejecutar el proceso de supervisión docente	x	x	x	x		Coordinadora de Evaluación Docente	MV3 Informes semestrales de evaluación del desempeño docente	
				ACT8 Evaluar el desempeño de los docente	x	x	x	x		Coordinadora de Evaluación Docente		
				ACT9 Presentar informes semestrales y anual de evaluación del desempeño docente		x		x		Coordinadora de Evaluación Docente		
		P4 Evaluación Interna	MT4 Organizar, el proceso de evaluación interna	ACT10 Organizar, el proceso de evaluación interna					1.571,92	Rectora	MV.4 Plan de evaluación interna	
		P5 Remuneración docentes TC	MT5 Organizar el reconocimiento salarial a los docentes TC	ACT11 Organizar el reconocimiento salarial a los docentes TC	x				78.280,90	Directora Administrativa Financiera	MV5 Informe de masa salarial y remuneraciones promedio	
								x		Directora Administrativa Financiera		
P6 Eficiencia terminal	MT6 Incrementar la eficiencia terminal de las carreras en al menos el 5 %	ACT12 Organizar el desarrollo de perfiles de trabajos de titulación	x	x				Coordinadores de Carrera	MV6 Informe de la tasa de eficiencia terminal de las carreras			
		ACT13 Realizar seguimiento de avance de los trabajos de titulación			x	x		Coordinadores de Carrera				
		ACT14 Ejecutar los procesos de graduación	x	x	x	x		Coordinadores de Carrera				
EJE ESTRATÉGICO 2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	OB.2 Incrementar la producción científica y tecnológica, mediante la articulación con la investigación formativa, como aporte a la solución de los	P7 Producción científica y tecnológica	MT7 Diseñar al menos 1 perfil de proyectos de investigación por carrera	ACT15 Elaborar de los perfiles de proyectos investigación por carrera	x	x			Coordinador de Investigación	MV7 Perfiles de proyectos de investigación aprobados		
				ACT17 Aprobar los perfiles por la Comisión de Investigación		x			Coordinador de Investigación			
				MT7.1 Elaborar al menos 1 proyecto de investigación por carrera	ACT18 Ejecutar los proyectos de investigación		x		x		x	Coordinador de Investigación
					ACT19 Realizar el seguimiento de los proyectos de investigación		x		x		x	Coordinador de Investigación
		MT7.2 Publicar al menos 1 libro en la carrera de Gastronomía y 1 artículo científico por carrera	ACT20 Elaborar el libro y artículo científico para cada carrera como producto de los proyectos de investigación	x	x	x	x	14.789,43	Coordinador de Investigación	MV9 Libro publicado, artículos científicos publicados y/o ponencias		

EJE ESTRATEGICO 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

OB.3	Mantener un permanente compromiso con los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo nexos entre el accionar de la institución, con las necesidades y problemas existentes en el sector productivo, social y cultural, especialmente de los grupos vulnerables y de atención prioritaria (3,4,9)	P8	Triple hélice	MTR	Ejecutar al menos 1 proyecto de vinculación por carrera	ACT21	Realizar plan de vinculación	X				1.971,92	Coordinador de Vinculación con la Sociedad	MV10	Plan de vinculación aprobado
						ACT22	Ejecutar plan de vinculación	X	X	X	X		Coordinador de Vinculación con la Sociedad		
						ACT23	Presentar informe de ejecución del plan de vinculación		X		X		Coordinador de Vinculación con la Sociedad	MV11	Informes de vinculación semestrales
				MTR1	Ejecutar al menos 9 actividades de vinculación por carrera	ACT24	Realizar plan de actividades de vinculación para cada carrera	X					Coordinador de Vinculación con la Sociedad		
						ACT25	Ejecutar plan actividades	X	X	X	X		Coordinador de Vinculación con la Sociedad	MV12	Actividades de vinculación de cada carrera
						ACT26	Presentar informe de ejecución		X		X		Coordinador de Vinculación con la Sociedad		
		P9	Prácticas preprofesionales	MTR	Ejecutar el plan de prácticas preprofesionales con el respectivo seguimiento, con la participación de al menos el 80% de estudiantes habilitados	ACT27	Realizar plan de prácticas preprofesionales para cada carrera	X				Coordinador de Prácticas Pre Profesionales	MV13	Plan de prácticas preprofesionales de cada carrera aprobado	
						ACT28	Elaborar informes de supervisores de las actividades desarrolladas por los estudiantes, durante el proceso de prácticas	X	X	X	X	Coordinador de Prácticas Pre Profesionales	MV14	Informes de supervisores de prácticas pre profesionales	
						ACT29	Elaborar los informes institucionales del desarrollo de las prácticas preprofesionales en cada período académico		X		X	Coordinador de Prácticas Pre Profesionales	MV15	Informes semestrales de prácticas pre profesionales y trabajo comunitario	
		P10	Educación continua	MTR	Ejecutar el plan de capacitación docente con la participación de al menos el 80% de docentes TC	ACT30	Realizar plan de capacitación par docentes TC	X				2.464,90	Coordinador de Vinculación con la Sociedad	MV16	Aprobación del plan de capacitación
						ACT31	Ejecutar el plan de capacitación par docentes TC		X		X		Coordinador de Vinculación con la Sociedad		
				MTR1	Brindar las facilidades para que al menos dos tecnólogos realicen cursos post graduación	ACT32	Auspiciar o financiar cursos de capacitación para entrenamiento tecnológico posgraduación				X		Coordinador de Vinculación con la Sociedad		
						MTR2	Ejecutar al menos 2 cursos de capacitación para la comunidad	ACT33	Diseñar plan de capacitación para la comunidad	X					
				ACT34	Ejecutar plan de capacitación para la comunidad				X	X	X		Coordinador de Vinculación con la Sociedad		
				MTR3	Realizar al menos 1 capacitación al personal de biblioteca	ACT35	Auspiciar o financiera 1 curso de capacitación al personal de biblioteca				X		Coordinador de Vinculación con la Sociedad		
		OB.4	Implementar una estrategia para contribuir al proceso de inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados del ITSMLA (obj 3,9)	P11	Seguimiento a egresados y graduados	MTR1	Ejecutar 1 encuentro de graduados y que la información recabada facilite un proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza- aprendizaje.	ACT36	Organización del encuentro de egresados y graduados del ITSMLA		X		Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados	MV18	Informes semestrales de seguimiento a graduados
ACT37	Ejecutar 1 encuentro de graduados								X		Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados				
ACT38	Presentar a los Coordinadores de Carrera la información recabada, con el fin de facilitar el proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza- aprendizaje.								X		Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados				
ACT39	Elaborar el informe del seguimiento a egresados y graduados								X		X	Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados			
P12	Inserción laboral			MTR2	Suscribir al menos 1 convenio con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional	ACT40	Realizar acercamientos para la suscripción de convenios con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional		X			Coordinador de Vinculación con la Sociedad	MV19	Convenios suscritos	
						ACT41	Sitio web institucional como punto de encuentro entre oferentes laborales entre egresados y graduados del Instituto			X	X	Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados	MV20	Bolsa de empleo en el sitio web	
						MTR3	Actualizar la base de datos con al menos el 80% de egresados y graduados de los últimos 3 años.	ACT42	Recopilar la información de para la base de datos de egresados y graduados del ITSMLA	X	X	X	X	Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados	MV21

EJE ESTRATÉGICO 4. BIENESTAR ESTUDIANTIL

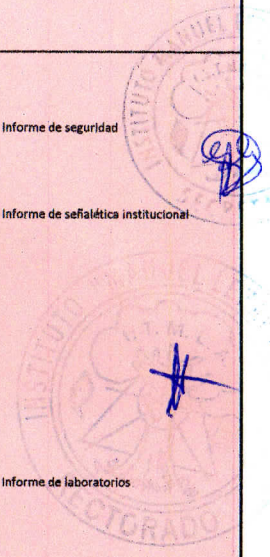
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

					ACT43	Presentar informes de porcentaje de avance en la base de datos de egresados y graduados	X		X			Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados				
OB.5	Promover el bienestar integral de la comunidad educativa, a través del desarrollo de actividades orientadas al desarrollo humano individual y colectivo de los estudiantes.	P13	Becas	MT13	Otorgar al menos al 10% de estudiantes con beca completa o su equivalente en términos económicos	ACT44	Convocar a comité de becas para estudio y aprobación de las mismas	X	X		24.649,05	Coordinador de Bienestar Estudiantil	MV22	Informes semestrales de becas		
						ACT45	Otorgar becas al menos el 10% de la población estudiantil o su equivalente en términos económicos	X	X			Coordinador de Bienestar Estudiantil				
						ACT46	Presentar informe de Becas	X	X			Coordinador de Bienestar Estudiantil				
		P14	Acción afirmativa	MT14	Implementar las políticas de acción afirmativa	ACT47	Aprobar ante el Organismo Colegiado Superior la propuesta de las políticas de acción afirmativa de la institución	X			1.971,92	Coordinador de Bienestar Estudiantil				
						ACT48	Presentar informes de ejecución de las políticas de acción afirmativa	X		X		Coordinador de Bienestar Estudiantil				
		P15	Admisión y orientación	MT15	Implementar el proceso de admisión y orientación	ACT49	Aprobar el proyecto de reglamento de admisión		X				Coordinador de Bienestar Estudiantil	MV23	Informe de admisión y nivelación	
						ACT50	Aprobar el proyecto de reglamento de orientación		X			Coordinador de Bienestar Estudiantil				
						ACT51	Ejecutar el proceso de admisión y orientación		X			Coordinador de Bienestar Estudiantil				
						ACT52	Presentar informes de ejecución del proceso de admisión y orientación		X			Coordinador de Bienestar Estudiantil				
		P16	Convenios espacios de bienestar	MT16	Suscribir al menos 1 convenio de apoyo interinstitucional para el uso de espacios de bienestar estudiantil	ACT54	Realizar acercamientos para la suscripción de convenios para incrementar los espacios de bienestar estudiantil	X					Coordinador de Bienestar Estudiantil	MV25	Convenio suscrito e Informe de ejecución	
						ACT55	Suscribir convenios para espacios de bienestar		X			Rectora				
						ACT56	Presentar informes de la ejecución del convenio			X		Coordinador de Bienestar Estudiantil				
		OB.6	Establecer una gestión estratégica administrativa, académica y financiera que optimice los recursos institucionales tangibles e intangibles, en el marco de la transparencia, acción afirmativa, en un ambiente participativo, promoviendo una cultura de equidad y de calidad y en vínculo con la sociedad.	P17	Cultura de planificación	MT17	Realizar la planificación estratégica y operativa de la institución	ACT57	Diagnosticar la situación institucional	X				Rectora	MV26	POAs institucional y de carreras aprobados
								ACT58	Diagnosticar la situación de la carrera				X	Coordinadores de Carrera		
								ACT59	Elaborar el poa 2018				X	Rectora		
ACT60	Elaborar el poa de las carreras										X	Coordinadores de Carrera				
ACT61	Presentar al Organismo Colegiado Superior los POAs para su estudio y aprobación, con su respectivo presupuesto										X	Rectora				
ACT62	Elaborar el informe de gestión y rendición de cuentas de la Carrera de Gastronomía										X	Rectora				
ACT63	Aprobar el informe de gestión y de rendición de cuentas de la Carrera de Estética y Cosmetología Natural										X	Consejo Gubernativo				
P18	Rendición de cuentas			MT18	Realizar la rendición de cuentas institucional	ACT64	Presentar la ejecución presupuestaria del año						Contador	MV28	Informe de ejecución presupuestaria	
						ACT65	Realizar el Informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2016				X	Rectora				
						ACT66	Presentar ante el organismo colegiado superior el proyecto de rendición de cuentas del año 2016, para su estudio y aprobación				X	Consejo Gubernativo				
P19	Imagen Institucional y población estudiantil			MT19	Implementar la comunicación Institucional para fortalecer la imagen e identidad	ACT68	Fortalecer la imagen institucional, a través de la publicación la oferta académica en los diferentes medios de comunicación y redes sociales	X	X	X	X		Directora Administrativa Financiera	MV30	Infomes de marketing educativo	
						ACT69	Monitorear el sitio web	X	X	X	X	Directora Administrativa Financiera				

OB.7	Disponer de infraestructura adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje, accesibilidad y permanencia para personas con discapacidad física, espacios de bienestar, equipamiento, acceso a las tecnologías de información y comunicación servicios de biblioteca, para impulsar la investigación científica y tecnológica. (4)	P20	Títulos	MT20	Alcanzar un fondo bibliográfico de 100 títulos por carrera	ACT70	Presentar informes semestrales por parte de secretaría sobre los matriculados y el incremento de la población estudiantil.	X	X			Secretaria General			
						ACT71	Adquirir libros para las carreras de Estética y Cosmetología Natural y la carrera de Nutrición y Gastronomía Natural	X	X		3.200,00	Directora Administrativa Financiera			
						ACT72	Presentar informes de adquisición de títulos por carrera	X	X			Directora Administrativa Financiera	MV31 Inventario de títulos y estadísticas de uso		
		P21	Seguridad e Infraestructura básica	MT21	Actualizar plan de seguridad institucional	ACT73	Actualizar plan de seguridad institucional	X				Directora Administrativa Financiera			
						ACT75	Difundir normas de seguridad y señalética	X				Directora Administrativa Financiera	MV32 Informe de seguridad		
				MT21.2	Implementar estrategias para fortalecer la accesibilidad para personas con discapacidad física e incrementar espacios de bienestar	ACT74	Implementar señalética para personas con discapacidad		X			Directora Administrativa Financiera			
						ACT76	Presentar Informe de la señalética Implementada		X			Directora Administrativa Financiera	MV33 Informe de señalética institucional		
				MT21.3	Incrementar el equipamiento del laboratorio de estilismo	ACT76	Incrementar de el equipamiento del laboratorio de estilismo	X	X			Directora Administrativa Financiera			
						ACT77	Presentar informe de equipamiento del laboratorio de estilismo		X			Directora Administrativa Financiera			
				MT21.4	Gastos operativos	ACT 78	Remuneraciones Personal administrativo y servicios	X	X	X	X		75.660,00	Directora Administrativa Financiera	
								Arrendos	X	X	X	X		21.400,00	
								Servicios básicos	X	X	X	X		5.440,00	
								Sistema académico	X	X	X	X		2.000,00	
		Mantenimiento	X					X	X	X		2.300,00			
		Equipos	X					X	X	X		2.000,00			
		Mobiliario	X	X	X	X		2.000,00							
		Otros gastos	X	X	X	X		3.800,76							
		248.500,80													

7 OBJETIVOS OPERATIVOS	21 PROYECTOS	52 METAS	78 ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO POA 2017	248.500,80	12 RESPONSABLES	34	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
------------------------	--------------	----------	----------------	----------------------------	------------	-----------------	----	------------------------

[Handwritten Signature]
 Ing. Dayana Murillo P. MSB.
 RECTORA ITSMLA





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

11.DESPLIEGUE DE MATRIZ POA 2017





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

12. SEGUIMIENTO INTERNO

Para realizar un seguimiento efectivo del cumplimiento de las actividades del Plan Operativo Anual POA 2017, el logro de las metas y objetivos propuestos, se ha designado un responsable del seguimiento del plan, a quién se reportarán todos los avances y resultados obtenidos.

La periodicidad de seguimiento del POA 2017, se lo realizará trimestralmente, en forma conjunta con el plan de Fortalecimiento Institucional, no obstante esto no implica que el responsable de cada actividad, pueda efectuar revisiones específicas con una periodicidad menor.

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento adecuado del plan, los responsables deberán informar también las dificultades que se presentan en la ejecución de las actividades, así como las variaciones en tiempo, recursos o presupuesto.

Para evitar en lo posible, los retrasos, incumplimiento y otras desviaciones en cuanto al cumplimiento del plan, se implementarán medidas de naturaleza preventiva, concurrente y posterior. Las primeras caracterizadas por un acompañamiento permanente del responsable de seguimiento a los involucrados en la ejecución de las actividades, las segundas a través de asesoría legal, técnica, administrativa y operativa y las últimas, mediante procedimientos de retroalimentación para contribuir al mejoramiento del proceso de seguimiento

Al finalizar el período de ejecución del POA 2017, el responsable de seguimiento prepara informes anuales consolidados de cumplimiento, para conocimiento de la autoridad ejecutiva, la misma que incluirá en la rendición de cuentas anual, previo análisis y aprobación del Órgano Colegiado Superior.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

13. BIBLIOGRAFÍA

- ❖ ASAMBLEA NACIONAL. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito, Ecuador.
- ❖ CEAACES. (2016). Reglamento para la determinación de resultados del proceso de evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.
- ❖ CERTO, S. (2001). Administración Moderna, diversidad, calidad, ética y el entorno global (Octava ed.). Bogotá D.C.: Pearson Educación.
- ASAMBLEA NACIONAL. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito, Ecuador.
- CERTO, S. (2001). Administración Moderna, diversidad, calidad, ética y el entorno global (Octava ed.). Bogotá D.C.: Pearson Educación.
- DIAZ, L. F. (2005). Análisis y Planteamiento. Costa Rica: EUNED
- EVANS J.R. y Lindsay W.M. (7ma edición -2008) Administración y Control de la calidad. Cenagagelearning
- UNESCO. (2013). Situación Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015. (Spanish). Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, OREALC/UNESCO Santiago.209.
- Áreas y suba reas del conocimiento UNESCO –manul Usuario SNIесе- ANEXO 4
- Constitución de la República del Ecuador 2008
- Ruiz Corbella, M. (2015). La internacionalización de la Educación Superior. Perspectivas institucionales, organizativas y éticas. (Spanish). Educación XXI, 18(1), 404-406.
- Ces - Reglamento de Régimen Académico- RRA
- Ley Orgánica de Educación Superior- LOES
- Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior- RLOES
- Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores- RICS
- Agenda zonal 3 2013 - 2017, secretaria nacional de planificación y desarrollo SENPLADES
- Plan Nacional de buen vivir 2013 -2017 , secretaria nacional de planificación y desarrollo SENPLADES
- Listado de evidencias para la evolución institucional CEAACES



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
"MANUEL LEZAETA ACHARÁN"**

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

ANEXOS



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Documentos de construcción participativa del diagnóstico del POA 2017 (registro de firmas de asistencia al taller).

Anexo 2: Documentos de construcción participativa del POA 2017 (registro de firmas de asistencia al taller).

Anexo 3: Documento de creación ITSMLA

Anexo 4: Resolución CEAACES No. 496-CEAACES-SE-12-2016 -ISTT MANUEL LAZAETA ACHARAN





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

Anexo 1: Documentos de construcción participativa del diagnóstico del POA 2017 (registro de firmas de asistencia al taller).

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A."

TALLER PARA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO POA POA 2017 INSTITUCIONAL

FECHA:

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	CÉDULA N°	CARGO	FIRMA
1	Tlgo. Vanessa Llerena	1803954880	COORDINADOR DE CARRERA ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA NATURAL	
2	Tlgo. Estian Puyolema	180347014-3	DOCENTE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS	
3	Ing. Natalia Chapuyn	190425806-2	COORDINADOR DE EVALUACIÓN A DOCENTES	
4	Lr. Juan Miranda C.	180420941-1	DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	
5	Ing. René Jaramilla	1104210867	COORDINADOR DE CARRERA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA NATURAL	
6	Ing. Rafael S. Lodoi	175000450-2	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
7	Ing. David Va	0503297228	DOCENTE COORDINADOR DE VINCULACIÓN	
8	David Morán	180341661-7	CONTADOR	
9	Klexi Torres	0503184180	REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	
10	Stephanie Torres	1802520294	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
11	Edison Cordero	0503172017	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	
12	Lucía Ghanemghat Arismendi G.	1801894237	BIBLIOTECARIA	
13	Lucía Ghanemghat Arismendi G.	1801894237	SECRETARIA GENERAL	
14	Mario G. Torres	1803246258	COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	

Ing. Elyada Murillo P., MSc.
RECTORA ITSMLA



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A."

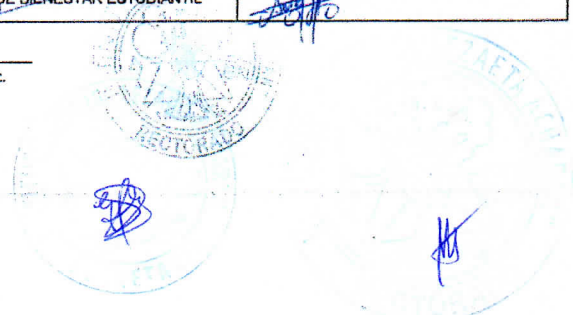
TALLER PARA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO POA POA 2017 INSTITUCIONAL



FECHA:

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	CÉDULA N°	CARGO	FIRMA
1	Tlgo. Vanessa Herrera	1803951980	COORDINADOR DE CARRERA ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA NATURAL	
2	Tlgo. Lidian Juyulema	180347014-3	DOCENTE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS	
3	Ing. Natalia Chayquina	180425506-7	COORDINADOR DE EVALUACIÓN A DOCENTES	
4	Lc. Juan Miranda C.	180420941-7	DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	
5	Ing. René Garamillo	110421086-7	COORDINADOR DE CARRERA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA NATURAL	
6	Ing. Rafael Silador	175006450-2	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
7	Ing. David Vera	0503297228	DOCENTE COORDINADOR DE VINCULACIÓN	
8	David Harón	180341661-7	CONTADOR	
9	Klexy Torres	0503484180	REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	
10	Stephanne Toro S	1802520290	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
11	Edison Casero	0503172017	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	
12	Lida Ghemeghad Ansmendi G.	1801894237	BIBLIOTECARIA	
13	Lida Ghemeghad Ansmendi G.	1801894237	SECRETARIA GENERAL	
14	Anara Galarza	1803296258	COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	

Ing. Dayada Murillo P., MSc.
RECTORA ITSMLA





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

Anexo 2: Documentos de construcción participativa del POA 2017 (registro de firmas de asistencia al taller).

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A."

TALLER PARA ELABORACIÓN DEL POA 2017 INSTITUCIONAL



FECHA:

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	CÉDULA N°	CARGO	FIRMA
1	Tlgo. Vanessa Herrera	1803954880	COORDINADOR DE CARRERA ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA NATURAL	
2	Tlga Lilian Juyolema	180347014-2	DOCENTE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS	
3	Ing. Natalia Chuquiaya	180425806-7	COORDINADOR DE EVALUACIÓN A DOCENTES	
4	Lic. Juan Miranda C.	1800120941-7	DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	
5	Ing. René Jaramilla	1109210867	COORDINADOR DE CARRERA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA NATURAL	
6	Ing. Rafael Silador	175666450-2	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
7	Ing. David Vera	0503297228	DOCENTE COORDINADOR DE VINCULACIÓN	
8	David Harwin	180341661-7	CONTADOR	
9	Kaer Toledo	0503484180	REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	
10	Stephane Toro S	1802320294	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
11	Felipe Cosca	0503172017	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	
12	Lcda. Githemghat Ananandi G	1801894237	BIBLIOTECARIA	
13	Lcda. Githemghat Ananandi G	1801894239	SECRETARIA GENERAL	
14	Ahara Galera	1803296258	COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	

Ing. Dayana Murillo P., MSc.
RECTORA ITSMLA





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A."

TALLER PARA ELABORACIÓN DEL POA 2017 INSTITUCIONAL

FECHA:

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	CÉDULA N°	CARGO	FIRMA
1	Tlgo. Yonessa Herrera	1803961880	COORDINADOR DE CARRERA ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA NATURAL	
2	Tlgo. Brian Mujulema	180347014-3	DOCENTE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS	
3	Iny. Natalia Cuyungu	180425806-7	COORDINADOR DE EVALUACIÓN A DOCENTES	
4	Lr. Juan Miranda L.	180420941-7	DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	
5	Mrg. Pepe Jaramilla	1104210867	COORDINADOR DE CARRERA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA NATURAL	
6	Mrg. Rafael Sotol	175600450-2	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
7	Iny. David Vera	0503297228	DOCENTE COORDINADOR DE VINCULACIÓN	
8	David Morón	180341661-7	CONTADOR	
9	Kleber Torres	0503184180	REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	
10	Stephanie Torres S	1802520294	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
11	Eclisa Cagua	0503176027	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	
12	Leda Githuighal Anismendi G	1801894237	BIBLIOTECARIA	
13	Leda Githuighal Anismendi G	1801894237	SECRETARIA GENERAL	
14	Maria Garcia	1803296258	COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	

Mg. Dayana Murillo P., MSc.
RECTORA ITSMLA



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

ANEXO 3: Documento de creación ITSMLA

CONESUP

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246.06

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Doctor Luis Pazmiño Barona, solicita al CONESUP la creación del Instituto Superior Tecnológico "MANUEL LEZAETA ACHARÁN" para que funcione en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua;

QUE, al Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, de conformidad con el artículo 13, literal d), de la Ley de Educación Superior, le corresponde aprobar la creación, funcionamiento y supresión de institutos superiores técnicos y tecnológicos;

QUE, el Artículo 23 del mismo cuerpo legal dispone que los institutos superiores serán creados mediante Resolución expedida por el CONESUP, partiendo de un proyecto que, presentado por sus promotores, contemplará los siguientes requisitos: Investigación del mercado ocupacional y de la demanda social, estadística de bachilleres, detalle de instituciones similares, planificación curricular, perfiles profesionales, infraestructura física y académica, personal docente con título universitario o politécnico, proyecto de estatuto, presupuesto y estudio financiero para 5 años;

QUE, el Reglamento General de Institutos Superiores establece que a más de los requisitos contemplados en la Ley de Educación Superior, deben presentar el Plan Estratégico y de Gestión y el Plan Institucional Anual con el detalle de proyectos a ejecutarse.

QUE, el promotor ha presentado la documentación que justifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Educación Superior y en el Reglamento General de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos;

QUE, la Comisión Académica del CONESUP, en sesión de 26 de septiembre de 2006 analizó el informe técnico preparado por el Proceso de Proyectos Académicos de la Secretaría Técnica Administrativa y resolvió recomendar



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

al Pleno del Consejo la creación del Instituto Superior Tecnológico "MANUEL LEZAETA ACHARÁN";

CONESUP

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Art. 1.- CREAR Y AUTORIZAR el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico "MANUEL LEZAETA ACHARÁN" de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua;

Art. 2.- OTORGAR licencia de funcionamiento para las carreras de: "Estética y Cosmetología Natural" y "Nutrición y Gastronomía Natural" en los niveles técnico y tecnológico;


Art. 3.- FACULTAR al Instituto para que otorgue los títulos de técnico superior y de tecnólogo en las carreras autorizadas, previo el cumplimiento de 122 y 185 créditos, respectivamente;

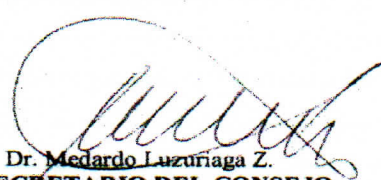
Art. 4.- DETERMINAR que la modalidad de estudio de las carreras autorizadas sea la presencial;

Art. 5.- ESTABLECER que el funcionamiento de los programas académicos autorizados se sujeten al Reglamento de Régimen Académico de las Instituciones de Educación Superior, así como al Régimen Académico del Reglamento General de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos;

Art. 6.- En todo aquello que no se contemple en la presente Resolución, el Instituto se sujetará a las normas generales de la Ley y su Reglamento, del Reglamento General de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos y de sus correspondientes estatutos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito en la sala de sesiones del pleno del Consejo Nacional de Educación Superior a los doce días del mes de octubre de 2006.


Dr. Gustavo Vega D.
PRESIDENTE DEL CONESUP


Dr. Medardo Luzuriaga Z.
SECRETARIO DEL CONSEJO



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN RCP S14 N°246-06 CONESUP



RESOLUCIÓN No. 496-CEAACES-SE-12-2016

El Consejo de Evaluación, Acreditación y
Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Considerando:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: "1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.";
- Que** la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución de la República del Ecuador establece que: (...) "En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior, así como sus carreras, programas y posgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la ley. (...)";
- Que** los artículos 171 y 173 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establecen que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa, que norma la autoevaluación institucional y ejecuta los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, así como de sus carreras y programas;
- Que** el artículo 174 de la LOES establece las funciones normativas, ejecutivas, técnicas y administrativas del CEAACES en el proceso de evaluación, acreditación, clasificación académica y aseguramiento de la calidad de la educación superior;
- Que** la Disposición Transitoria Primera de la LOES, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución de la República del Ecuador, establece que a partir de la vigencia de la Norma Suprema todas las universidades y escuelas politécnicas, sus extensiones y modalidades, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, así como sus carreras, programas y posgrados, deberán haber cumplido con la evaluación y acreditación del CEAACES;
- Que** el literal a) del artículo 174 de la LOES determina que es función del CEAACES: "Planificar, coordinar y ejecutar las actividades del proceso de evaluación, acreditación, clasificación académica y aseguramiento de la calidad de la educación superior";
- Que** mediante Resolución No. 002-052-CEAACES-2013, de 02 de julio de 2013, el Pleno de este Organismo aprobó el Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior, el mismo que fue reformado mediante Resolución No.129-CEAACES-SE-17-2014, de 03 de septiembre de 2014;
- Que** el artículo 3 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior determina: "El proceso de evaluación de las instituciones de educación superior se

Página 1 de 5



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.Nº246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017



desarrollará con base al modelo y la metodología que sean determinados por el CEAACES, en el que se incluirán los diferentes criterios, sub-criterios e indicadores, así como los ajustes en el peso de los parámetros de evaluación y en los estándares asociados.”;

- Que** el literal e) del artículo 13 del Reglamento Interno del CEAACES determina que es deber y atribución del Pleno: “Aprobar los modelos y metodología aplicable a los diferentes procesos de evaluación que realice el CEAACES”;
- Que** mediante Resolución No. 025-CEAACES-SE-07-2014, de 16 de abril de 2014, el Pleno de este Organismo aprobó el modelo de evaluación institucional de los institutos superiores técnicos y tecnológicos;
- Que** el artículo 17 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior determina: “Los informes resultantes de la fase de verificación de la información consignada, serán analizados por un equipo técnico del CEAACES designado por el Pleno. El equipo técnico elaborará un informe preliminar de análisis y evaluación de resultados por cada institución evaluada, incluyendo las conclusiones y recomendaciones del caso. Los informes preliminares serán presentados al Presidente del CEAACES conforme lo establecido en el cronograma de evaluación, y se los remitirá, en forma posterior, a la institución de educación superior correspondiente. En caso de que la IES no esté de acuerdo con el informe preliminar podrá solicitar, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de evaluación y de manera fundamentada, rectificaciones al mismo.”;
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo referido en el considerando que precede, el CEAACES, mediante Oficio Nro. CEAACES-CEIT/PIAC-2015-0116-O, de 25 de junio de 2015, notificó el Informe Preliminar de Evaluación al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN;
- Que** el artículo 18 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior establece: “De haber peticiones de rectificación por parte de la institución de educación superior evaluada, el Presidente del CEAACES dispondrá que en el término máximo de 45 días contados desde que el CEAACES reciba la solicitud de la institución, el equipo técnico tome conocimiento del particular, aceptando o rechazando, parcialmente o totalmente la o las peticiones.”;
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo citado en el considerando que antecede, mediante Oficio Nro. 0134-2015-I.T.S.M.L.A., de 29 de julio de 2015, el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN presentó al CEAACES su solicitud de rectificación al Informe Preliminar de Evaluación;
- Que** el CEAACES, mediante Oficio Nro. CEAACES-P-2015-0698-O, de 06 de noviembre de 2015 notificó al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN el resultado de la rectificación realizada al Informe Preliminar de Evaluación;
- Que** el artículo 19 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior prescribe: “La decisión del equipo técnico respecto de la solicitud de rectificación será puesta en conocimiento de la IES peticionaria, la que en el término máximo de diez días contados a partir de la notificación de la misma, podrá apelar de ella, mediante una comunicación escrita dirigida al Presidente del CEAACES (...).”;



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “MANUEL LEZAETA ACHARÁN”

RESOLUCIÓN: RCP.S14.Nº246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017



- Que** el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN no presentó ante el CEAACES su apelación al resultado de la rectificación realizada al Informe Preliminar de Evaluación;
- Que** mediante Resolución Nro. 364-CEAACES-SO-04-2016, de 07 de marzo de 2016, el Pleno del CEAACES aprobó los pesos y funciones de utilidad para la elaboración de los informes finales del proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos;
- Que** el artículo 21 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior establece: "Una vez resueltas las apelaciones, el Presidente del CEAACES dispondrá al equipo técnico que en el término máximo de treinta días entregue el informe final de evaluación, que será puesto en conocimiento del Pleno del Consejo para su resolución.";
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-CEITTTPIAC-2016-0014-M, de 11 de mayo de 2016, el Dr. Fernando Espinoza Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación de Institutos Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, Interculturales, de Artes y Conservatorios Superiores puso en conocimiento del Presidente del CEAACES el informe final del proceso de Evaluación, Acreditación y Categorización del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN;
- Que** el artículo 22 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior establece: "El Pleno del Consejo, sobre la base de la documentación técnica, de los elementos de juicio recabados durante el proceso y del informe final de evaluación, resolverá sobre el estatus académico de cada IES. La institución de educación superior evaluada que supere los parámetros de calidad para la respectiva evaluación establecidos por el CEAACES, deberá ser categorizada con base a los lineamientos establecidos por el Consejo. De las instituciones de educación superior que superen la evaluación, el CEAACES determinará aquellas que, de acuerdo a sus resultados, deberán ser acreditadas. Las instituciones que superen parámetros de evaluación pero no los requeridos para ser acreditadas, deberán presentar al CEAACES un plan de fortalecimiento y aseguramiento de la calidad, que les permita, en el plazo de un año, alcanzar la acreditación. Si transcurrido dicho plazo, no cumplieren los parámetros requeridos para la acreditación, el CEAACES resolverá la suspensión definitiva de dicha institución. Si la institución de educación superior se encuentra por debajo de los parámetros de calidad de evaluación establecidos por el CEAACES, se resolverá la suspensión definitiva de dicha institución.";
- Que** mediante Resolución No. 370-CEAACES-SO-06-2016, de 11 de abril de 2016, el Pleno de este Organismo aprobó el Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos;
- Que** el artículo 3 del Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos establece: "Una vez concluido el período de apelaciones y audiencias públicas dentro del procedimiento normado en los artículos 19 y 20 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior, el Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior convocará a sesión de Consejo para conocer y aprobar el informe final de evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.";

Página 3 de 5



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.Nº246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017



- Que** el artículo 4 del Reglamento citado en el considerando que precede prescribe: "Sobre la base de la documentación técnica y de los elementos de juicio recabados durante el proceso de evaluación, el Pleno del Consejo aprobará el informe final de evaluación y resolverá sobre la situación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos."
- Que** el artículo 6 del Reglamento ibídem determina: "El Pleno del Consejo, sobre la base de la documentación técnica, de los elementos de juicio recabados durante el proceso y del informe final de evaluación, resolverá sobre el estatus académico de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos. La resolución emitida deberá ser debidamente motivada, de conformidad con el literal l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador."
- Que** el artículo 7 del Reglamento ibídem establece: "Sobre la base de los resultados obtenidos por los métodos de análisis estadístico directo y/o el análisis de conglomerados, el CEAACES determinará la situación académica e institucional de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos evaluados, de acuerdo a las siguientes categorías: Acreditados, En Proceso de Acreditación Condicionados, En Proceso de Acreditación Fuertemente Condicionados y No Acreditados."
- Que** el artículo 9 del Reglamento referido en el considerando que precede prescribe: "Si, como resultado del proceso de evaluación, el CEAACES determina que un Instituto Superior Técnico o Tecnológico se ubica en la categoría "en proceso de acreditación condicionado", el CEAACES dispondrá la continuidad de su funcionamiento, considerando lo establecido en el presente reglamento. Se entiende que un Instituto Superior Técnico o Tecnológico se ubica en la categoría "en proceso de acreditación condicionado" si se encuentra inmerso en la siguiente condición: De acuerdo al análisis estadístico directo obtiene un resultado superior o igual al 40% e inferior al 60%."
- Que** el artículo 13 de la norma ibídem establece: "Los Institutos Superiores Técnicos o Tecnológicos que se encuentran en "Proceso de Acreditación Condicionados" deberán presentar al CEAACES, en el término de 60 días posteriores a la notificación de la resolución de los resultados de la evaluación, un plan de fortalecimiento institucional con base en los resultados de la evaluación, el mismo que estará enfocado a elevar los estándares de calidad establecidos por el CEAACES."
- Que** una vez conocido y analizado el informe final del proceso de evaluación, acreditación y categorización, correspondiente al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN, se estima pertinente aprobarlo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento Interno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Reglamento de Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior y el Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos,



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN"

RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017



RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Informe Final del proceso de Evaluación, Acreditación y Categorización del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN, el mismo que se anexa y es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Ubicar al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN (código 2378) en la categoría "En proceso de acreditación condicionado", considerando los resultados obtenidos en la evaluación realizada por el CEAACES.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Comisión Permanente de Evaluación de Institutos Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, Interculturales, de Artes y Conservatorios Superiores.

Segunda.- Notificar la presente Resolución al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN.

Tercera.- Notificar la presente Resolución al Consejo de Educación Superior.

Cuarta.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, desarrollada a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2016.

Nelson Medina Alvarado
PRESIDENTE SUBROGANTE DEL CEAACES

En mi calidad de Secretario General del CEAACES, **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el 18 de mayo de 2016.

Lo certifico.

Ab. Juan José Cordero
SECRETARIO GENERAL DEL CEAACES

Página 5 de 5